

Handwritten signatures in blue ink at the top of the page.

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las doce horas con veinte minutos del día dieciocho de marzo del dos mil veinticinco, se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García", con el propósito de celebrar la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento. -----

I. El C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: "Buenas tardes a todas y a todos, sean bienvenidas y bienvenidos a la Décima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Secretario, sírvase pasar lista de asistencia a las y los integrantes del Ayuntamiento, con el propósito de verificar si existe el quórum legal para sesionar". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a pasar lista de asistencia". Encontrándose presentes: C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional; C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica; C. Irmá Lorena Roa López, Segunda Síndica; C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor; C. María del Rosario Aguirre Flores, Segunda Regidora; C. Vladimir Ortuño González, Tercer Regidor; C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora; C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo, Quinto Regidor; C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora; C. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Octava Regidora; C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora; C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor; C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora; C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Esta Secretaría certifica la existencia de quórum legal para sesionar en virtud de encontrarse presentes catorce de los quince integrantes del Ayuntamiento". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, pronunció: "Gracias Secretario. Se declara instalada la Décima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Secretario, someta a consideración de las y los integrantes de esta asamblea el Proyecto del Orden del Día para la presente Sesión". -----

II. El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, enunció: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión, se somete a consideración del Ayuntamiento el Proyecto del Orden del Día para la presente Sesión. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal. -----

II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

1) Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, en el Libro Especial y en los Registros Contables de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, del inmueble de propiedad municipal identificado como Centro Comunitario, ubicado en Circuito Museos Norte y Museos Poniente, Fraccionamiento Bellavista Satélite. -----

3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, en el Libro Especial y en los Registros Contables de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, del inmueble de propiedad municipal identificado como Base Bomberos Zona Oriente ubicada en Av. San José, Fracción 'E' porción sur del Rancho San José, Pueblo de San Juan Ixhuatepec. -

4) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, en el Libro Especial y en los Registros Contables de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, del inmueble de propiedad municipal

Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page.

identificado como Escuela Primaria 'General Vicente Guerrero', ubicada en calle Loto y calle Jazmín Manzana 'J', Fraccionamiento Miraflores. -----

5) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, en el Libro Especial y en los Registros Contables de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, del inmueble de propiedad municipal identificado como Centro Antirrábico, ubicado en la manzana 31 lote 4, calle Zacatecas S/N, colonia Constitución de 1917. -----

III. Asuntos Generales. -----

IV. Clausura de la Sesión". -----

El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, pronunció: "Gracias. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea ¿Si tienen alguna intervención? De no ser así, Secretario consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento la propuesta del Orden del Día para la presente Sesión. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias Secretario, continúe con el desarrollo del Orden del Día". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció: -----

1. "El **Primer Asunto** del Orden del Día, se refiere a la lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Gracias Secretario. Pregunto a la Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, refirió: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, pronunció: "Muchas gracias Secretario, continúe con el desarrollo de la Sesión". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: -----
2. "El **Segundo Asunto** del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, en el Libro Especial y en los Registros Contables de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, del inmueble de propiedad municipal identificado como Centro Comunitario, ubicado en Circuito Museos Norte y Museos Poniente, Fraccionamiento Bellavista Satélite". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Muchas gracias Secretario. Me permito comentar ante esta asamblea que con el objetivo de garantizar la integración y actualización permanente del inventario de bienes inmuebles, la Coordinación de Patrimonio Municipal ha realizado trabajos que permitieron obtener la documentación necesaria para acreditar plenamente la propiedad de cuatro inmuebles a favor del Municipio de Tlalnepantla de Baz. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los entes públicos están obligados a registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles, lo que asegura que dichos registros estén debidamente conciliados con el registro contable de la Tesorería Municipal. Por esta razón pongo a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta de autorización para el registro en el Inventario de Bienes Inmuebles

[Handwritten signatures in blue ink at the top of the page]

Municipales, así como su inscripción en el Libro Especial. Toda vez que se realice el registro contable de este inmueble y de los siguientes inmuebles que serán analizados y en su caso aprobados en los subsecuentes asuntos del Orden del Día, el patrimonio inmobiliario del Municipio incrementará en \$19,172,497.00 (diecinueve millones, ciento setenta y dos mil, cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100), y este acto fortalecerá la hacienda pública municipal. En este sentido, el primero de ellos corresponde al Centro Comunitario, ubicado en Circuito Museos Norte y Museos Poniente, Fraccionamiento Bellavista Satélite. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción III, 5 fracciones II y XIII, 13 fracción I, 14 fracción II, 17 y 18 fracción I, 48 fracción I y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 117 fracciones IV, XVI y XXXVI, 153 fracciones I, II, III y VIII, 156 fracciones I, II, V y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 3 fracción VI y XXVI, 18, 19, 27 y 57 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Tlalnepantla de Baz. Se pone a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles y en el Libro Especial, el Bien Inmueble con las siguientes características: Centro Comunitario, ubicado en Circuito Museos Norte y Museos Poniente, Fraccionamiento Bellavista Satélite, con una superficie de 764.71 m² (setecientos sesenta y cuatro punto setenta y un metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: -----
Al Norte: En diecinueve metros diecisiete centímetros, con calle. -----
Al Sur: En treinta y cuatro metros, con lotes diecinueve y veintiuno. -----
Al Oriente: En dieciocho metros sesenta y dos centímetros, con calle. -----
Al Nororiente: En ocho metros dos centímetros, con calle. -----
Al Poniente: En doce metros noventa y nueve centímetros, con calle. -----
Al Norponiente: En quince metros treinta y ocho centímetros, con calle. -----
Registro contable bajo la Cuenta 1233 Edificios No Habitacionales, Subcuenta 8-1-1 Otros Edificios, con un valor de \$4'439,343.00 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.). **SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación de Patrimonio Municipal, para que envíe a la Tesorería Municipal, la documentación necesaria, a efecto de que se lleve a cabo el registro contable del bien inmueble referido en el resolutivo inmediato anterior de este acuerdo. **TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, llevar a cabo el procedimiento que corresponda, a fin de que se realice el registro contable del bien inmueble materia de este acuerdo y sea reflejado en la Cuenta Pública Municipal. **CUARTO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique el presente acuerdo en la 'Gaceta Municipal', Órgano Oficial del Gobierno. **QUINTO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Muchas gracias. Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, pronunció: -----

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

3. "El Tercer Asunto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, en el Libro Especial y en los Registros Contables de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, del inmueble de propiedad municipal identificado como Base Bomberos Zona Oriente ubicada en Av. San José, Fracción 'E' porción sur del Rancho San José, Pueblo de San Juan Ixhuatepec". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, manifestó: "Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción III, 5 fracciones II y XIII, 13 fracción I, 14 fracción II, 17, 18 fracción I, 48 fracción I y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 117 fracciones IV, XVI y XXXVI, 153 fracciones I, II, III y VIII, 156 fracciones I, II, V y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 3 fracción VI y XXVI, 18, 19, 27 y 57 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Tlalnepantla de Baz. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se autoriza la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles y en el Libro Especial, el bien inmueble con las siguientes características: Base Bomberos Zona Oriente ubicada en Av. San José, Fracción 'E' porción sur del Rancho San José, Pueblo de San Juan Ixhuatepec, con una superficie de 1,548.00 m² (mil quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: -----
Al Noroeste: en treinta y seis metros setenta y seis centímetros, con resto del predio que se subdivide. -----
Al Sureste: en noventa y un metros veinticinco centímetros con Acueducto Chiconautla, dentro del predio que se segrega. -----
Al Noreste: en ochenta y cuatro metros veintidós centímetros, con la Avenida San José. -----
Registro contable bajo la Cuenta 1233 Edificios No Habitacionales, Subcuenta 8-1-1 Otros Edificios, con un valor de \$7,858,233.00 (Siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.). **SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación de Patrimonio Municipal, para que envíe a la Tesorería Municipal, la documentación necesaria, a efecto de que se lleve a cabo el registro contable del bien inmueble referido en el resolutivo inmediato anterior de este acuerdo. **TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, llevar a cabo el procedimiento que corresponda, a fin de que se realice el registro contable del bien inmueble materia de este acuerdo y sea reflejado en la Cuenta Pública Municipal. **CUARTO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique el presente acuerdo en la 'Gaceta Municipal', Órgano Oficial del Gobierno. **QUINTO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente

5

asunto del Orden del Día". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, señaló: -----

4. "El **Cuarto Asunto** del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, en el Libro Especial y en los Registros Contables de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, del inmueble de propiedad municipal identificado como Escuela Primaria 'General Vicente Guerrero', ubicada en calle Loto y calle Jazmín Manzana 'J', Fraccionamiento Miraflores". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Muchas gracias Secretario. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, pronunció: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción III, 5 fracciones II y XIII, 13 fracción I, 14 fracción II, 17 y 18 fracción I, 48 fracción I y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 117 fracciones IV, XVI y XXXVI, 153 fracciones I, II, III y VIII, 156 fracciones I, II, V y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 3 fracción VI y XXVI, 18, 19, 27 y 57 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Tlalnepantla de Baz. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se autoriza la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles y en el Libro Especial, el bien inmueble con las siguientes características: Escuela Primaria ubicada en calle Loto y calle Jazmín Manzana 'J', Fraccionamiento Miraflores, con una superficie de 893.75 m² (ochocientos noventa y tres punto setenta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: -----
Al Norte: en tres tramos, el primero de quince metros con lote cinco, manzana 'J'; el segundo de quince metros con lote ocho, manzana 'J'; y el tercero de cuatro metros con calle Jazmín. -----
Al Sur: en siete metros, con límite del fraccionamiento. -----
Al Oriente: en treinta y ocho metros, con calle Loto. -----
Al Poniente: en ocho metros, con calle Jazmín. -----
Al Surponiente: en cuarenta metros, con límite del fraccionamiento. -----
Registro contable bajo la Cuenta 1233 Edificios No Habitacionales, Subcuenta 8-1-1 Otros Edificios, con un valor de \$5,045,432.00 (Cinco millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.). **SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación de Patrimonio Municipal, para que envíe a la Tesorería Municipal, la documentación necesaria, a efecto de que se lleve a cabo el registro contable del bien inmueble referido en el resolutivo inmediato anterior de este acuerdo. **TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, llevar a cabo el procedimiento que corresponda, a fin de que se realice el registro contable del bien inmueble materia de este acuerdo y sea reflejado en la Cuenta Pública Municipal. **CUARTO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique el presente acuerdo en la 'Gaceta Municipal', Órgano Oficial del Gobierno. **QUINTO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este

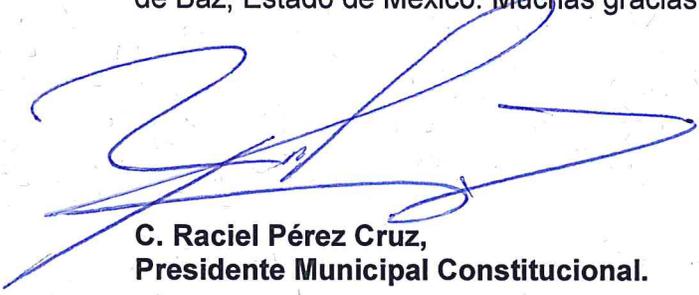
acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, señaló: "Gracias. Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: -----

5. "El **Quinto Asunto** del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, en el Libro Especial y en los Registros Contables de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, del inmueble de propiedad municipal identificado como Centro Antirrábico, ubicado en la manzana 31 lote 4, calle Zacatecas S/N, colonia Constitución de 1917. El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, pronunció: "Gracias Secretario. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción III, 5 fracciones II y XIII, 13 fracción I, 14 fracción II, 17 y 18 fracción I, 48 fracción I y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 117 fracciones IV, XVI y XXXVI, 153 fracciones I, II, III y VIII, 156 fracciones I, II, V y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 3 fracción VI y XXVI, 18, 19, 27 y 57 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Tlalnepantla de Baz. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se autoriza la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles y en el Libro Especial, el bien con las siguientes características: Antirrábico, ubicado en manzana 31 lote 4, calle Zacatecas S/N, colonia Constitución de 1917, con una superficie de 313.00 m² (trescientos trece metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: -----
Al Noreste: veintiséis metros siete centímetros, con lote Tres. -----
Al Sureste: doce metros, con calle Zacatecas. -----
Al Suroeste: veintiséis metros con seis centímetros, con lote Cinco. -----
Registro contable bajo la Cuenta 1233 Edificios No Habitacionales, Subcuenta 8-1-1 Otros Edificios, con un valor de \$1,829,489.00 (Un millón ochocientos veinte nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con 00/100 M.N.). **SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación de Patrimonio Municipal, para que envíe a la Tesorería Municipal, la documentación necesaria, a efecto de que se lleve a cabo el registro contable del bien inmueble referido en el resolutivo inmediato anterior de este acuerdo. **TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, llevar a cabo el procedimiento que corresponda, a fin de que se realice el registro contable del bien inmueble materia de este acuerdo y sea reflejado en la Cuenta Pública Municipal. **CUARTO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique el presente acuerdo en la 'Gaceta Municipal', Órgano Oficial del Gobierno. **QUINTO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este punto acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Gracias. Secretario, continúe con el

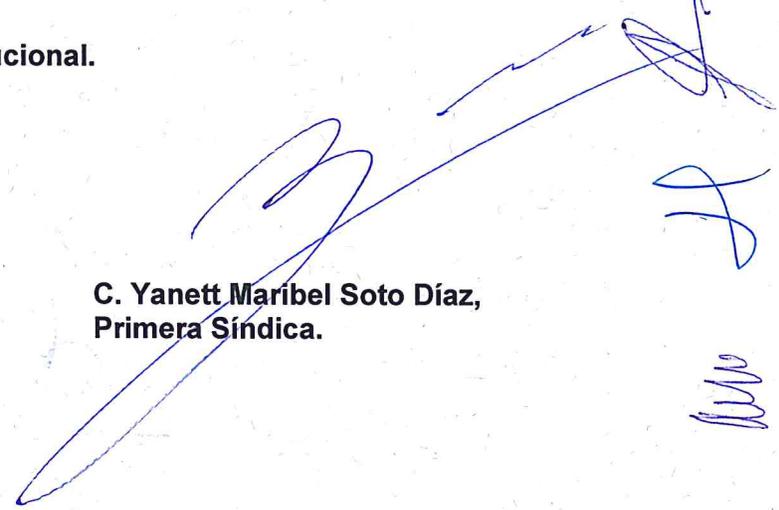
desarrollo de la Sesión". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, señaló: -----

III. "El siguiente punto del Orden del Día se refiere a los **Asuntos Generales**. Presidente me permito informar que no se registraron Asuntos Generales para la presente Sesión". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, manifestó: "Gracias Secretario, continúe con el desarrollo de la Sesión". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: -----

IV. "El siguiente punto del Orden del Día corresponde a la clausura de la Sesión". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Habiendo concluido el Orden del Día y siendo las doce horas con cuarenta y un minutos, del día dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco, se declara clausurada la Décima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia". -



**C. Raciel Pérez Cruz,
Presidente Municipal Constitucional.**



**C. Yanett Maribel Soto Díaz,
Primera Síndica.**



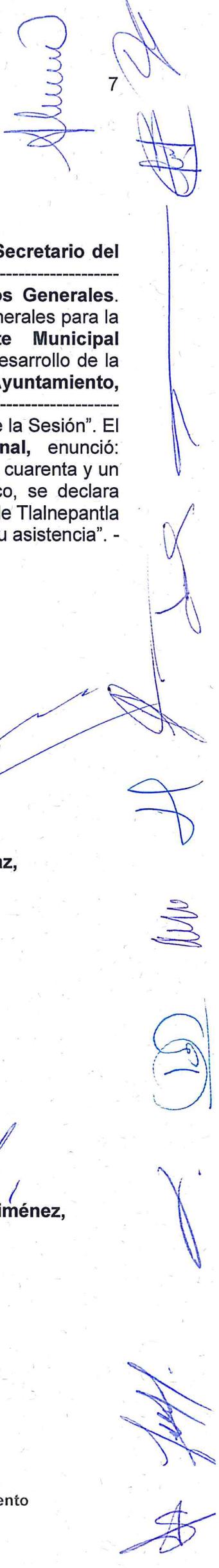
**C. Irma Lorena Roa López,
Segunda Síndica.**



**C. Alonso Adrián Juárez Jiménez,
Primer Regidor.**



**C. María del Rosario Aguirre Flores,
Segunda Regidora.**



**C. Vladimir Ortuño González,
Tercer Regidor.**

**C. Rubí Correa Ortega,
Cuarta Regidora.**

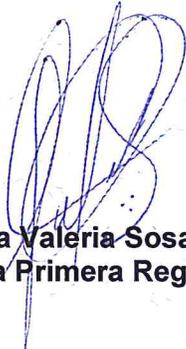
**C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo,
Quinto Regidor.**

**C. Aline Dávila Huizar,
Sexta Regidora.**

**C. Perla Guadalupe Monroy Miranda,
Octava Regidora.**

**C. Patricia Leonila Abarca Figueroa,
Novena Regidora.**

**C. José Janitzio Soto Zamorano,
Décimo Regidor.**



**C. Edna Valeria Sosa Juárez,
Décima Primera Regidora.**



**C. Eduardo Rojas Valerio,
Décimo Segundo Regidor.**



**C. Miguel Ángel Bravo Suberville,
Secretario del Ayuntamiento.**

